

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA
EL DIA 28 DE MARZO DE 2019**

En la Villa de Yécora, Territorio Histórico de Álava, siendo las catorce horas y cuarenta minutos del día 28 de marzo de dos mil diecinueve, previa convocatoria hecha al efecto, se reunió la Corporación Municipal, en sesión extraordinaria, en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, presidida por la alcaldesa D^a Joana López García, con la asistencia de los concejales abajo reseñados y asistidos de mi, la secretaria, D^a Elvira Ocio Vizuite.

CONCEJALES ASISTENTES

D. Yonathan López Herráinz
Dña. Gloria San Vicente González de Viñaspre

No acuden los concejales Carlos Vázquez, Estíbaliz García, Gorka Arguijo y Alberto de la Villa.

Una vez verificada por la secretaria la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, la alcaldesa abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente orden del día.

1º.- APROBACIÓN DE LAS CERTIFICACIONES DE LA OBRA DE CENTRO DE TRANSFORMACIÓN “COOPERATIVA (YÉCOR) Y LÍNEA MIXTA (AÉREO-SUBTERRÁNEA) A 13,2 KV. DE ALIMENTACIÓN AL MISMO EN EL TÉRMINO DE YÉCOR.

Examinada la primera certificación de obra, emitida por la empresa contratista IMEL, y la dirección facultativa de la obra de Instalación de centro de transformación “Cooperativa Yécora” por un importe de 58.123,61 € (IVA incluido)

Sometido a votación, por UNANIMIDAD, se ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la 1^a certificación emitida para la obra de Instalación de centro de transformación “Cooperativa Yécora”, por la empresa IMEL., verificadas y firmadas por la Dirección Facultativa, cuyo importe asciende a 58.123,61 euros (IVA incluido).

SEGUNDO.- Proceder al abono de la factura correspondiente.

Examinada la segunda certificación-liquidación de obra, emitida por la empresa contratista IMEL, y la dirección facultativa de la obra de Instalación de centro de transformación “Cooperativa Yécora” por un importe de 726 € (IVA incluido)

Sometido a votación, por UNANIMIDAD, se ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la 2^a certificación y final emitida para la obra de Instalación de centro de transformación “Cooperativa Yécora”, por la empresa

IMEL., verificadas y firmadas por la Dirección Facultativa, cuyo importe asciende a 726 euros (IVA incluido).

SEGUNDO.- Proceder al abono de la factura correspondiente.

2º.- APROBACIÓN Y APERTURA DE UN PERIODO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LAS CORRECCIONES REALIZADAS EN EL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE YÉCORA, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA ORDEN FORAL 184/2016, DE 20 DE JULIO, DE SUSPENSIÓN DE LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL MISMO.

Por parte de la alcaldesa se informa al resto del Pleno que el equipo redactor ha preparado ya el documento que recoge las correcciones realizadas en el Plan General de Ordenación Urbana de Yécora, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden Foral 184/2016, de 20 de julio, de suspensión de la aprobación definitiva del mismo, publicada en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava, nº89, de 10 de agosto de 2016.

Dichas correcciones, han sido supervisadas por el Departamento de Carreteras y el Departamento de Urbanismo de la Diputación Foral de Álava.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 22.2.c) y 47.2.11) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, sometido a votación se toma por UNANIMIDAD el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el documento elaborado por el equipo redactor, con fecha febrero de 2019.

SEGUNDO.- Abrir un periodo de exposición al público, durante el plazo de un mes, en el que se publicará anuncio en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava, en el diario EL CORREO, así como mediante anuncios en los tablones de anuncios del Ayuntamiento y en los bares, con el fin de que los interesados puedan consultar el documento y realizar las alegaciones que consideren oportunas.

3º.- APROBACIÓN DEVOLUCIÓN GARANTÍA DEFINITIVA DE LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE ALMACÉN MUNICIPAL.

Vista la providencia de alcaldía de fecha 1 de marzo, para la devolución de la garantía definitiva de la obra de construcción de almacén municipal.

Visto que con fecha 5 de marzo de 2019, se emitió por parte de la Tesorería informe propuesta.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, sometido a votación, se acuerda por UNANIMIDAD:

PRIMERO.- Que visto el expediente tramitado en este Ayuntamiento de fecha 2012, en el mismo CONSTA que se depositó AVAL BANCARIO el día 23 de julio de 2012, por importe de 7.103,24 € prestado por BANCO POPULAR, S.A. a favor de CARLOS SANTAMARÍA, S.L, en concepto de garantía definitiva de la obra de construcción de almacén municipal (2ª fase).

SEGUNDO.- Que, conforme a la documentación existente en el expediente, se constata por parte de esta Tesorería, que el contratista Carlos Santamaría, S.L., ha resuelto el contrato a satisfacción del Ayuntamiento y que ha transcurrido el plazo de garantía.

TERCERO.- DEVOLVER a Carlos Santamaría, S.L., el documento presentado mediante aval bancario en el Ayuntamiento de Yécora, con fecha 23 de julio de 2.012, y que asciende al importe de 7.103,24 €.

CUARTO.- Ordenar que se proceda a efectuar las pertinentes notificaciones del acuerdo a los interesados de conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

4º.- APROBACIÓN REGULARIZACIÓN DE LA SITUACIÓN JURÍDICA DEL CONSORCIO DE AGUAS DE RIOJA ALAVESA, CONFORME A LA LEY 27/2013, DE 27 DE DICIEMBRE, DE RACIONALIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL.

Vista la memoria y borrador de estatutos, aprobados por la Asamblea General del Consorcio de Aguas de Rioja Alavesa de fecha 16 de noviembre de 2018, en la se muestran los aspectos sociales, jurídicos, técnicos y económico-financieros para la constitución de una sociedad mercantil con capital íntegramente público, para la actividad del servicio público de abastecimiento y saneamiento de aguas de los municipios y entes públicos adscritos al Consorcio de Aguas de Rioja Alavesa

Considerando que, por Decreto de Alcaldía, de fecha 29 de enero de 2019, por parte de la alcaldesa, se acordó abrir un periodo de exposición pública por un periodo de treinta días, de conformidad con lo previsto en el art. 63 del Reglamento de Servicios, la memoria juntamente con el proyecto de tarifas, durante los cuales se podrán presentarse las observaciones que se estimaran pertinentes.

Considerando que con fecha 6 de febrero de 2019, se publicó anuncio en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava, nº 16, por un periodo treinta días naturales, sin que hubiera haya habido oposición al mismo.

Sometido a votación entre los concejales presentes (tres de siete), y por dos votos a favor (Joana López y Yonathan López) y un voto en contra de la concejala Gloria San Vicente, se ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la memoria y el proyecto de estatutos, para la constitución de una sociedad mercantil con capital íntegramente público para

la actividad del servicio público de abastecimiento y saneamiento de aguas de los municipios y entes públicos adscritos al Consorcio de Aguas de Rioja Alavesa.

SEGUNDO.- La notificación de dicho acuerdo al Consorcio de Aguas de Rioja Alavesa.

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las dieciséis horas, se dio por terminado el acto, del que se levanta la presente acta, que en señal de conformidad y aprobación la firman la alcaldesa y los concejales asistentes a la misma, de lo que yo, la secretaria, doy fe.